



El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio Territorial, de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, de Badajoz, sito en la avda. de Europa, 10, en la localidad de Badajoz, donde podrán dirigirse los interesados para cualquier información que precisen.

Badajoz, a 19 de septiembre de 2014. La Jefa del Servicio Territorial, SONIA SÁNCHEZ HERRERA.

**ANEXO**

EXPTE.	CAUSA	APELLIDOS	NOMBRE	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
139/13	OI	FORTES ELIAS ABREAU MENDES ABREAU	ANTONIO J. TANIA PABLO	PLAZA TOTO ESTIRADO, PTAL. 1, 2. C	BADAJEZ
140/13	OI	NAVARRO SANCHEZ GABARRI SALAZAR GABARRI NAVARRO GABARRI NAVARRO	MARÍA CÉSAR JESÚS JOSEFA	PLAZA TOTO ESTIRADO, PTAL. 4, 1.º B	BADAJEZ
141/13	OI	RAFAEL PINTO PINTO PRUDENCIO PINTO PRUDENCIO PINTO PRUDENCIO PRUDENCIO RAMOS PINTO	Mª LOURDES Mª SOFIA Mª CONCEICAO RAFAELA MARIO RUBEN BRANCA FLORA	PLAZA TOTO ESTIRADO, PTAL. 2, BAJO A	BADAJEZ
145/14	OI	FRONTERA BAS	GEMA	OLOF PALME, 5, 3.º B	BADAJEZ

## NOTA

O.I.: Ocupación Ilegal.

• • •

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2014 sobre notificación de propuesta de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2014083432)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de las propuestas de resolución correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, se les concede un plazo de 10 días para que formulen las alegaciones que estimen procedentes. Los referidos expedientes sancionadores se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección Territorial de Turismo de Cáceres (Avda. Primo de Rivera, 2 Edificio Múltiples 8.ª planta, Cáceres).

Cáceres, a 23 de septiembre de 2014. La Instructora, M.ª DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADO	SANCIÓN	CUANTÍA
0001-CC/14	MULTIAVENTURA GRANJA DE YUSTE, S.L.	SANCIÓN GRAVE	6000,00
0148-CC/13	IVÁN FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA	APERCIBIMIENTO	0,00
0179-CC/13	GHEORGHE VOICU	SANCIÓN LEVE	60,00
0180-CC/13	GHEORGHE TINCA	SANCIÓN LEVE	60,00
0186-CC/13	ANGEL FUENTES SUAREZ	SANCIÓN LEVE	60,00

• • •

*ANUNCIO de 23 de septiembre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores en materia de turismo. (2014083433)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus correspondientes destinatarios la notificación de las resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores que se especifican en Anexo que se acompaña, se procede a la publicación de los mismos en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Turismo o ante el Secretario General de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, órgano competente para resolver en virtud de la Orden de delegación de 26 de julio de 2011 (DOE núm. 146, de 29 de julio de 2011), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente resolución,

Cáceres, a 23 de septiembre de 2014. La Instructora, M.<sup>a</sup> DE LAS MERCEDES APARICIO BLANC.

**ANEXO**

EXPEDIENTE	INTERESADO	SANCIÓN IMPUESTA	CUANTÍA
0077-CC/13	MIHAIL DIMITROV DIMITROV	SANCIÓN LEVE	60,00
0106-CC/13	SANDU STAN	SANCIÓN LEVE	60,00
0107-CC/13	MIHAI VEBER	SANCIÓN LEVE	60,00
0187-CC/13	DAVID MOLINA CORBACHO	SANCIÓN LEVE	60,00

• • •